

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 112-2020-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 003-2020-D/FCE (Expediente N° 01083840) recibido el 02 de enero de 2020, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 003-2020-D/FCE sobre designación del Director de la Unidad de Investigación de Economía al docente Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, con Resolución N° 254-2018-R del 28 de marzo de 2018, se encargó, con eficacia anticipada, al docente Phd. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Oficio del Visto el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 003-2020-D/FCE de fecha 02 de enero de 2020, por la cual se designa, como Director de la Unidad de Investigación de dicha unidad académica, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO, a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, obra en autos el Oficio N° 129-2020-VRI recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 03 de febrero de 2020, por el cual la Vicerrectora de Investigación informa a la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, que el docente Mg LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO a la fecha si cuenta con proyecto de investigación en ejecución y vigente; aprobado por Resolución N° 984-2019-R;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 142-2020-OAJ recibido el 05 de febrero de 2020, evaluados los informes de la Oficina de Recursos Humanos y del Vicerrectorado de Investigación, y al Art. 62 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, considera que el Mg LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO es docente nombrado asociado a dedicación exclusiva, tiene Título Profesional de Economista y ostenta el grado de



Maestro en Finanzas; por lo que procede la encargatura, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta la designación del Director Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2020;

Estando a lo glosado, a la documentación obrante en autos, al Informe N° 009-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 005-2020-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 09 y 13 de enero de 2020 respectivamente; a los Informes N°s 007-2020-URA-OPP/UNAC, 007-2020-UPEP/OPP y Proveído N° 015-2020-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 16 de enero de 2020; al Informe Legal N° 142-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de febrero de 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al docente **Dr. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director encargado de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor, **Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**, como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, UI, ORRHH, UE, UR, OAJ,
cc. DIGA, OCI, ORAA, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.